

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022

26.802

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

DECRETO N° - 0857 -G-2022

SAN JUAN, 24 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 100-000964-2022, registro de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Escribana Mayor de Gobierno, **Dra. Mayra María Eugenia Manzini**, solicita autorización para hacer uso de siete (07) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Año 2021, a partir del día 25 de Julio de 2022.

Que conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 320-A y Artículo 60° de la Ley Provincial 196-A, quedará a cargo del Registro Notarial Especial del Estado Provincial, la Escribana de Gobierno Adjunta, Dra. María Silvia Sarmiento, en reemplazo de la Señora Escribana Mayor de Gobierno.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorícese a la Escribana Mayor de Gobierno, **Dra. Mayra María Eugenia Manzini**, a hacer uso de siete (07) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Año 2021, a partir del día 25 de Julio de 2022.

ARTICULO 2°: Encárguese, a partir del día 25 de Julio de 2022, las funciones inherentes a la Escribanía Mayor de Gobierno, a la Escribana de Gobierno Adjunta, Dra. María Silvia Sarmiento, en reemplazo de la Señora Escribana Mayor de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 320-A y Artículo 60° de la Ley Provincial 196-A.

ARTICULO 3°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
Ministro de Gobierno

JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

SERGIO URAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001608-2016, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 14.5222. -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se rectifique la Resolución N° 3583-IPV-2017, únicamente en lo que respecta al número de Documento Nacional de Identidad del titular adjudicatario donde dice: 12.574.764 debe decir correctamente: 12.579.764. **ARTÍCULO 2°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana H – Casa 11 – Barrio Pocito – Conjunto 5 – 77 viviendas – Dpto. Pocito, a nombre de JUAN LUIS BREVIERI, DNI N° 12.579.764 y BLANCA PABLA MONTIVERO, DNI N° 14.896.760, quedando sin efecto la Resolución N° 3583-IPV-2017, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 3°.-** Se intima al grupo familiar adjudicatario y/o todo ocupante a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente Resolución, procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de ésta y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. **ARTÍCULO 4°, 5° y 6° de forma**-----


 Arq. MARCELO YORNET
 DIRECTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.497 Diciembre 01-02 \$ 800.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 376.389-P-1986, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificada según sistema SIGED con el N° 601-006049-1986, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 005586. -IPV-2022, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se rectifica la Resolución de Revocación N° 1887-IPV-1999, únicamente en lo que respecta al Área de la vivienda adjudicada en venta oportunamente por Resoluciones N° 1400-IPV-1987 y N°1462-IPV-1987, a nombre de Federico Peñaloza, MI N° 6.726.075 (fallecido), donde dice: "Área III", debe decir correctamente: "Área II". **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA**-----/

Nota: con soporte magnético correspondiente.


 Arq. MARCELO YORNET
 DIRECTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.500 Diciembre 01-02 \$ 400.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003967-2016, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 11.5346 -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana F – Casa 6 – Barrio Pocito – Conjunto 5 – 77 viviendas – Dpto. Pocito, a nombre de CELIA NICOLASA GOMEZ, DNI N° 14.135.508 y JUAN LUIS ESCUELA, DNI N° 13.122.337, quedando sin efecto la Resolución N° 3583-IPV-2017, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima al grupo familiar adjudicatario y/o todo ocupante a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente Resolución, procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de ésta y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. **ARTÍCULO 3, 4°, 5°** de forma-----

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.498 Diciembre 01-02 \$ 660.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-005124-2015, se ha dictado la Resolución N° 11.5264 IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana C - Casa 15 - Barrio Rawson Conjunto 8 - 102 viviendas - Departamento Rawson, a nombre de FABIANA ELIZABETH SANCHEZ MONTILLA MI N° 34.920.307 y de LEONARDO JAVIER CARRASCO MI N° 29.689.553, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3050-IPV-2017, en su parte pertinente, **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a todo ocupante a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.499 Diciembre 01-02 \$ 580.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° N° 612-0202-2001, registro de la Dirección de Adjudicaciones e identificado según SIGED con N° 501-000224-2001, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 5265-IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se rectifica la Resolución N° 530-IPV-2001, únicamente en lo que respecta al número de Documento Nacional de Identidad referente a GUSTAVO NICOLAS ORO, donde dice: N° 23.168.267; debe decir correctamente: N° 23.168.261. **ARTÍCULO 2°.-** Se deja sin efecto la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana D - Casa 6 - Barrio AFE Angaco - 57 Viv., a nombre de GUSTAVO NICOLAS ORO, DNI N° 23.168.261, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 530-IPV-2001. **ARTÍCULO 3°.-** Se intime al citado precedentemente y su grupo familiar, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, proceda a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la asistencia financiera identificada en el artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.; **ARTÍCULO 4° y 5°** de forma.-

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

La ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido RODOLFO ANDRÉS LORENZO, D.N.I. 29.889.043 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N ° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N ° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en OF. LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA SEDE SAN JUAN, con domicilio en Avenida Ignacio de la Roza 20 Oeste, Ciudad San Juan, Provincia de San Juan.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación de respaldo que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Publíquese por tres días hábiles consecutivos en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Noviembre de 2022. Cont. Púb. Ruth Carina Sánchez, Jefe (Int.) Agencia Sede San Juan.



Cont. Púb. RUTH CARINA SANCHEZ
Jefe (Int.) Agencia Sede San Juan
Dirección Regional San Juan

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 546.207-B-94. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| V1 | 6.575.085.13 | 2.387.351.03 |
| V2 | 6.575.085.13 | 2.389.851.02 |
| V3 | 6.573.685.13 | 2.389.851.02 |
| V4 | 6.573.685.13 | 2.396.051.00 |
| V5 | 6.567.793.16 | 2.396.051.00 |
| V6 | 6.567.793.16 | 2.388.051.03 |
| V7 | 6.567.985.16 | 2.388.051.03 |
| V8 | 6.567.985.16 | 2.387.611.03 |
| V9 | 6.574.785.13 | 2.387.611.03 |
| V10 | 6.574.785.13 | 2.387.351.03 |

SUPERFICIE REGISTRADA: 5285.76 has.


OBSERVACIONES. Dentro del permiso de Exploración tramitado, se encuentra registrada la Manifestación de Descubrimiento Expte. 1334-B-95, Río Mondaca Resolución N° 113-STM-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIDA LEANDRO ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-700200**, Concesionario Cortez Ángel Custodio s/n Doc., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta Dominio N* 437 F* 356 T* 1- Calingasta año 1921. **Parcela N.C.N* 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 566 F* 166- T* 2 Calingasta año 1952. **Parcela N.C.N* 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta, Dominio N* 827 F* 027 T* 9- Calingasta año 1980, El Inmueble inscripto al N* 566 F* 166 T* 2, Dpto. Calingasta de fecha del 02 de Abril 1952, consta a nombre de National Lead Company S.A., ubicado en el Dpto. de Calingasta, el que linda y mide, Norte con Cordillera de los Olivares, Sur Campo denominada Manrique, Este Campo de la Estancia El Leoncito, que la separa del Río San Francisco y Terreno de Jacinto González y Oeste, Cumbre de la cordillera que la separa de Chile. Superficie comprende la Sup. Correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas La Compañía, La Flor de Castaño y El Condor, situadas en el D.M. de Castaño Viejo y también los caminos de la aguada y demás Servidumbre cuyos derechos de Sup. Tienen reclamados los vendedores (Anavadro Gnecco Furno y Huapeliano Gnecco Furno), en el Expte. 343-C-1948, habiéndose transferido de este inmueble, una sup. De 4.935 has. 22.09/42 a favor de la Cia. Minera Castaño Viejo en fecha 14/03/1961, lo que se inscribió al N* 72 F* 72 T* 1, Dpto. Calingasta. El Inmueble inscripto bajo el N* 827 F* 027 T* 9 del Dpto. de Calingasta de fecha del



27 de Octubre de 1980, consta a nombre de Estomonte S.A., ubicado en el Dpto. Calingasta, con una Sup. De s/título No consta y s/Mensura de 404069 has. 7.059.00M2, figura en esta Inscripción el siguiente gravamen Embargo Ejecutivo, En Autos N° 116821/1 en fecha y N° 116921/1, en Oficio, Provincia de San Juan c/ Estomonte S.A., incidente de Ejecución de Honorarios, por ante el Juzgado Contencioso Administrativo, por Res. De fecha 22 de Agosto de 2013, por el monto de \$ 10.399.24, mas la suma de \$ 3.119.77, Inscripto bajo el N° 70 F* 70 T* 25 del Libro de embargos de área I de fecha del 27 de Septiembre de 2013. El Inmueble inscripto bajo el N° 437 F* 356 T* 1 del Dpto. Calingasta de fecha del 27 de Abril de 1921, consta a nombre de Cortez Ángel Custodio, M.I. No Consta, Chileno, ubicado en el Dpto. de Calingasta, con todos los derechos sobre el Río de Cordillera denominada Patillo, con todas sus Vertientes o Estancias del Patillo, Linda al este, con la Línea Divisoria que tiene Chile con Argentina, Al Oeste con el Rio Atutía Sur, con el cordón que divide el Rio Valle Hermoso y Rio Cortez y al Norte con el Rio de Cañada y Rio Blanco, con una sup. s/Título, No consta.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 14 de Noviembre de 2022.


Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería



A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-185-L-01.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Desarrollo de Recursos S.A. Solicitando la Mensura de la Mina La Fortuna, en el Dpto. De Jachal, se encuentra en las siguientes coordenadas:

| PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94. | | |
|--|----------------|----------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| L.L. | 6.691.292.63 | 2.532.710.43 |

| PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94. | | | | | |
|--|--------------|--------------|-----------------------------|--------------|--------------|
| PERTENENCIA 1 | | | PERTENENCIA 2 | | |
| VERTICE | X | Y | VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.692.512.62 | 2.535.163.42 | 1 | 6.691.512.63 | 2.535.163.42 |
| 2 | 6.691.512.63 | 2.535.163.42 | 2 | 6.690.512.63 | 2.535.163.42 |
| 3 | 6.691.512.63 | 2.534.163.42 | 3 | 6.690.512.63 | 2.534.163.42 |
| 4 | 6.692.512.62 | 2.534.163.42 | 4 | 6.691.512.63 | 2.534.163.42 |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | | SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

| PERTENENCIA 3 | | | PERTENENCIA 4 | | |
|-----------------------------|--------------|--------------|-----------------------------|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y | VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.691.512.63 | 2.534.163.42 | 1 | 6.691.512.63 | 2.532.297.99 |
| 2 | 6.690.512.63 | 2.534.163.42 | 2 | 6.691.512.63 | 2.533.163.43 |
| 3 | 6.690.512.63 | 2.533.163.43 | 3 | 6.690.512.63 | 2.533.163.43 |
| 4 | 6.691.512.63 | 2.533.163.43 | 4 | 6.690.512.63 | 2.532.058.34 |
| -- | -- | -- | 5 | 6.691.512.63 | 2.532.058.34 |
| -- | -- | -- | 6 | 6.691.512.63 | 2.532.096.05 |
| -- | -- | -- | 7 | 6.691.285.55 | 2.532.103.35 |
| -- | -- | -- | 8 | 6.691.290.67 | 2.532.254.31 |
| -- | -- | -- | 9 | 6.690.990.80 | 2.532.264.47 |
| -- | -- | -- | 10 | 6.690.997.58 | 2.532.464.38 |
| -- | -- | -- | 11 | 6.691.297.44 | 2.532.454.22 |
| -- | -- | -- | 12 | 6.691.292.36 | 2.532.304.29 |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | | SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

////

| PERTENENCIA 5 | | | PERTENENCIA 6 | | |
|----------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y | VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.691.512.63 | 2.531.045.88 | 1 | 6.690.512.63 | 2.535.163.42 |
| 2 | 6.691.512.63 | 2.532.058.34 | 2 | 6.689.512.63 | 2.535.163.42 |
| 3 | 6.690.512.63 | 2.532.058.34 | 3 | 6.689.512.63 | 2.534.163.42 |
| 4 | 6.690.512.63 | 2.531.163.44 | 4 | 6.690.512.63 | 2.534.163.42 |
| 5 | 6.690.618.63 | 2.531.163.44 | -- | -- | -- |
| 6 | 6.690.618.63 | 2.531.045.88 | -- | -- | -- |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | | SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

| PERTENENCIA 7 | | | PERTENENCIA 8 | | |
|----------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y | VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.690.512.63 | 2.534.163.42 | 1 | 6.690.512.63 | 2.533.163.43 |
| 2 | 6.689.512.63 | 2.534.163.42 | 2 | 6.689.512.63 | 2.533.163.43 |
| 3 | 6.689.512.63 | 2.533.163.43 | 3 | 6.689.512.63 | 2.532.163.43 |
| 4 | 6.690.512.63 | 2.533.163.43 | 4 | 6.690.512.63 | 2.532.163.43 |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | | SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

| PERTENENCIA 9 | | | PERTENENCIA 10 | | |
|----------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y | VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.690.512.63 | 2.532.163.43 | 1 | 6.689.512.63 | 2.535.163.42 |
| 2 | 6.689.512.63 | 2.532.163.43 | 2 | 6.688.512.64 | 2.535.163.42 |
| 3 | 6.689.512.63 | 2.531.163.44 | 3 | 6.688.512.64 | 2.534.163.42 |
| 4 | 6.690.512.63 | 2.531.163.44 | 4 | 6.689.512.63 | 2.534.163.42 |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | | SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

| PERTENENCIA 11 | | | PERTENENCIA 12 | | |
|----------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y | VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.689.512.63 | 2.534.163.42 | 1 | 6.689.512.63 | 2.533.163.43 |
| 2 | 6.688.512.44 | 2.534.163.42 | 2 | 6.688.512.64 | 2.533.163.43 |
| 3 | 6.688.512.64 | 2.533.163.43 | 3 | 6.688.512.64 | 2.532.163.43 |
| 4 | 6.689.512.63 | 2.533.163.43 | 4 | 6.689.512.63 | 2.532.163.43 |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | | SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

| PERTENENCIA 13 | | | PERTENENCIA 14 | | |
|----------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y | VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.689.512.63 | 2.532.163.43 | 1 | 6.688.512.64 | 2.535.163.42 |
| 2 | 6.688.512.64 | 2.532.163.43 | 2 | 6.687.556.64 | 2.535.163.42 |
| 3 | 6.688.512.64 | 2.531.163.44 | 3 | 6.687.556.64 | 2.534.117.40 |
| 4 | 6.689.512.63 | 2.531.163.44 | 4 | 6.688.512.64 | 2.534.117.40 |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | | SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

////

| PERTENENCIA 15 | | | PERTENENCIA 16 | | |
|----------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y | VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.688.512.64 | 2.534.117.40 | 1 | 6.688.512.64 | 2.533.070.40 |
| 2 | 6.587.556.64 | 2.534.117.40 | 2 | 6.687.556.64 | 2.533.070.40 |
| 3 | 6.587.556.64 | 2.533.070.40 | 3 | 6.687.556.64 | 2.532.023.41 |
| 4 | 6.688.512.64 | 2.533.070.40 | 4 | 6.688.512.64 | 2.532.023.41 |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | | SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

| PERTENENCIA 17 | | | PERTENENCIA 18 | | |
|----------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y | VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.688.512.64 | 2.532.023.41 | 1 | 6.688.512.64 | 2.531.163.44 |
| 2 | 6.687.556.64 | 2.532.023.41 | 2 | 6.689.565.63 | 2.531.163.44 |
| 3 | 6.687.556.64 | 2.530.976.41 | 3 | 6.689.565.63 | 2.530.213.44 |
| 4 | 6.688.512.64 | 2.530.976.41 | 4 | 6.688.512.64 | 2.530.213.44 |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | | SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

| PERTENENCIA 19 | | |
|----------------------|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y |
| 1 | 6.689.565.63 | 2.531.163.44 |
| 2 | 6.690.618.63 | 2.531.163.44 |
| 3 | 6.690.618.63 | 2.530.213.44 |
| 4 | 6.689.565.63 | 2.530.213.44 |
| SUPERFICIE. 100 HAS. | | |

AREA COMPRENDIDA = 1900 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 19 pertenencias consignadas a fs. 44/47, y Labor Legal a fs. 44 respectivamente las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Cateo Expte. N* 1124327-I-07, Cateo Expte. N* 1124000234-2021, manifestación de Descubrimiento Expte. N* 1124500-R-09 (SIRENA), Manifestación de Descubrimiento Expte. 1315-I-05 (DURAZNO 1), Manifestación de Descubrimiento 1120-A-96 (MILAGROSA), Debe respetar a los siguientes Derechos Mineros, Mina PGA Expte. 157127-L-79 (Del Aguila), Mina PGA Expte. 156986-L-77 (Achual). Por Res. N* 202-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 27 de Octubre del 2022

Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE CATEO**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPT. N° 1124-210-S-21. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-AREA 1 | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| V1 | 6.659.466.13 | 2.594.696.00 |
| V2 | 6.658.625.03 | 2.595.692.17 |
| V3 | 6.658.625.03 | 2.594.696.00 |

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-AREA 2 | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| V1 | 6.658.017.22 | 2.596.412.04 |
| V2 | 6.656.483.64 | 2.598.228.35 |
| V3 | 6.656.069.20 | 2.598.228.35 |
| V4 | 6.656.069.20 | 2.596.412.04 |

SUPERFICIE REGISTRADA: AREA 1. 4189 has.**AREA 2. 214.54 Has.**

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que con las coordenadas aportadas a Fs. 16, el permiso de exploración tramitado en autos, se superpone de forma parcial al área natural protegida, parque Ischigualasto.

Resolución N° 206-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de SUAREZ HUGO JERONIMO, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-500600**, Propietario Ulbar S.A., CUIT N° 3061952724, Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N° 66 F* 066 T* 41, Jachal año 1983. Al N° y F* 66 T* 41 de Jachal año 1983, figura a nombre de Ulbar S.A., con domicilio en Calle Malabia 140 Capital federal, un terreno denominado Campos Punta del agua, ubicado en Jachal y Caucete Sup. S/Mensura (Jachal 373.020 Has. 2.620M2. Caucete 21.098 Has. 2.250M2), y s/Título 604.665 has. NC. 18-98-500600/13-90-800500, plano de mensura Expte. 13/2391/75- 18/1646/75. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 24 de Noviembre de 2022.

Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERIA
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

N° 81.598 Nov.28-Dic. 01 \$ 1.150.-

LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-002501-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1326-HPDGR-2022. ✓

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE INFECTOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 14/12/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 6.000,00 -

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 29.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

M.M

“EXPEDIENTE N° 802-002495-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1325-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CLINICA MEDICA, CARDIOLOGIA Y NEFROLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 14/12/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 14.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

M.M

Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

TITULO: Expte N° 803-004176-2022 Agr. 803-004183-2022 LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 0001/2022

OBJETO: Suministro de Medicamentos Oncológicos y Oncohematológicos

DESTINO: Banco de Drogas Oncológicas del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 635.446.788,11

APERTURA DE SOBRES: 14/12/2022 Hora: 09:00 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, CBU 0450020901800022189520, CUIT 30-70949235-3, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE APERTURA: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (o) Ciudad de Rivadavia.

CONTACTO: 0264-4330330 (DIRECTO) o 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) - comprashmvq@gmail.com

LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/2022**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública Anticipada N° 02/2022 - Exp. 1602-000695-2022

Objeto: contratación del servicio de provisión de alimentos para internos alojados en el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 16 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Decreto N° 1949-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$ 3.112.905.600,00 (Pesos tres mil ciento doce millones novecientos cinco mil seiscientos con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 150.000,00.- (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 18/2023
EXPTE N° 600-003457-2022 DECRETO N° 1948 MDHYS-22

OBJETO: PROVISIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RACIONES DIARIAS DE REFRIGERIOS.

DESTINO: PARA UN MÍNIMO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS DEL CICLO LECTIVO 2023. EL MISMO DEBERÁ INCLUIR PROVISIÓN DE ALIMENTOS DISTRIBUCIÓN, LOGÍSTICA, MONITOREO Y CAPACITACIÓN PARA ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE Y DEMÁS AGENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE BRINDA EL SERVICIO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.000.000,00 (SON PESOS DOS MILLONES CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.680.000.000,00 (SON PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AY. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CERNICAY
JEFA/VC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 11/2023
EXPTÉ N° 600-003148-2022 DECRETO N° 1898 MDHYS-22**

OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A BRIDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.

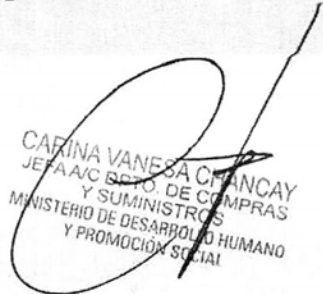
COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.000.000,00 (SON PESOS DOS MILLONES CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.195.400.000,00 (SON PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 23 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -


CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

San Juan: 30 de noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 48-2022

LICITACION PÚBLICA 48 -2022 Expte. N.º 500- 001809-2022

**OBRA: "PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN MARTIN",
DEPARTAMENTO SAN MARTIN.**

**COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.**

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS VEINTISEIS
MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 03/100
(\$63.526.794,03).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

**LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS
NUEVE TREINTA HORAS (9:30 HORAS) EN LA SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
SITO EN AVENIDA IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS
AUTORIDADES COMPETENTES.**

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

**LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30)
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -**

**CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -**

San Juan: 30 de noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 56-2022

LICITACION PÚBLICA **56-2022 Expte. N.º 500- 001784-2022**

OBRA: **"CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ALBARDON",**
DEPARTAMENTO ALBARDON.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CON 63/100 (\$66.244.200,63).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO SITO EN AVENIDA IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **01 DE DICIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 47-2022

LICITACION PÚBLICA **47-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º **500-001702-2022**

OBRA: **"AMPLIACION DEL COLEGIO DE NIVEL SECUNDARIO LOS BERROS"**
DEPARTAMENTO SARMIENTO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 19/100 (\$79.915.821,19).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



JOHANA CHIPRE
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINIST. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 43-2022

LICITACION PÚBLICA 43-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001756-2022

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION BARRIO CRUCE DE LOS ANDES" DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$217.983.442,23).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

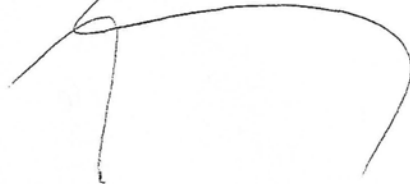
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



JOHANA CHIPRE
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINIST. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS



Cta. Cte. 21.505 Diciembre 01/06 \$ 2.215.-

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2765**

**Objeto: “SISTEMA INTEGRAL DE PROVISION DE AGUA POTABLE EL
MEDANO DE ORO – DPTO. RAWSON – PROVINCIA DE SAN JUAN**

Presupuesto Oficial: \$ 371.381.700,37

**APERTURA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:30 HS. Sala de
situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San
Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento
134 (Norte) –Capital- San Juan**

**Lugar de recepción de sobres: Sala de situación “Rogelio Cerdera” de
Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina,
ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San
Juan - 20 de Diciembre de 2022 de 9:30 a 10:30 hs.**

Plazo de Ejecución de obra: 540 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 – Int. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.



**RAUL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. SAN JUAN**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2764**

**Objeto: “SISTEMA CLOACAL LA BEBIDA” – DPTO. RIVADAVIA –
PROVINCIA DE SAN JUAN**

Presupuesto Oficial: \$ 945.096.083,90.

**APERTURA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 09:00 HS. Sala de
situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San
Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento
134 (Norte) –Capital- San Juan**

**Lugar de recepción de sobres: Sala de situación “Rogelio Cerdera” de
Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina,
ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San
Juan - 20 de Diciembre de 2022 de 07:00 a 08:00 hs.40**

Plazo de Ejecución de obra: 720 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 – Int. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.



**RAÚL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN**

Cta. Cte. 21.493 Nov.30-Dic.01 \$ 610.-

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2763**

Objeto: “ACUEDUCTO SUR” – DPTO SARMIENTO – PROVINCIA DE SAN JUAN

Presupuesto Oficial: \$ 1.140.250.276,34.

APERTURA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HS. Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan

Lugar de recepción de sobres: Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan - 20 de Diciembre de 2022 de 8:00 a 09:00 hs.

Plazo de Ejecución de obra: 720 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 – I nt. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.



**RAUL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN**

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 0006/2022

Expediente N° 708-000790-2022

OBJETO: Adquisición de una Movilidad 0 km, tipo Utilitario, para uso de la Caja de Acción Social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (este) Ciudad de San Juan.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 15 de Diciembre de 2022, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 15 de Diciembre de 2022, a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS

CPN Dra. CLAUDIA MABEL LÓPEZ
PRESIDENTE
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.488 Nov.29/Dic.01. \$ 1.250.-



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° 46/9-0253-LPU22.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 –PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 90.637.000,00), valores referidos al mes de JUNIO de 2022, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos seis mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 906.370,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de diciembre del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.


 Ing. Jorge Rafael D. Deiana
 JEFE 9° DISTRITO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

CONVOCATORIAS**Centro Integral de Medicina de Alta Complejidad**

Rivadavia 574 (E) - 0264-429 3100
Administración: 0264-429 3128
J5402DEL - San Juan
<http://www.cimacsanjuan.com.ar>

EL CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S.A. (CIMAC S.A.) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, citada en Reunión de Directorio de fecha 17 de noviembre de 2022, según Acta N° 320, para el día jueves 15 de diciembre de 2022 a las 9,00 Hs. primera convocatoria y 9.30 Hs. segunda convocatoria, en la sede de la empresa, sito en calle Rivadavia 574 –Este- 1° Piso, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la documentación del artículo N° 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Contable N° 29, Periodo 01/07/2021 - 30/06/2021 .
- Aprobación de Honorarios de Directorio.
- Elección de Autoridades que conformen el nuevo Directorio

Dr. Cayetano Mario Berenguer

Presidente

CIMAC S.A.

N° 82.404 Noviembre 28 / Dic 02 \$ 1.950.-

CONVOCATORIA

Sarmiento, San Juan, 25 de Noviembre de 2022

El CLUB HIPICO RURAL SARMIENTO convoca e invita a todos los socios para realizar Asamblea General Ordinaria el Día 16 de Diciembre de 2022 en horario de 19 hs. En primera citación y 20 hs en segunda citación a realizarse en las instalaciones de la institución sito en calle Avenida 25 de Mayo de S/N Media Agua, Sarmiento, San Juan a continuación aclaramos en la presente el Orden del día los puntos a tratar en la mencionada Asamblea

- 1- Lectura del acta anterior
- 2- Lectura y consideración de memoria anual de 2021 y 2022 respectivamente.
- 3- Informe de la comisión revisadora de cuentas, inventario y balance general 2021-2022.
- 4- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta.


Presidente

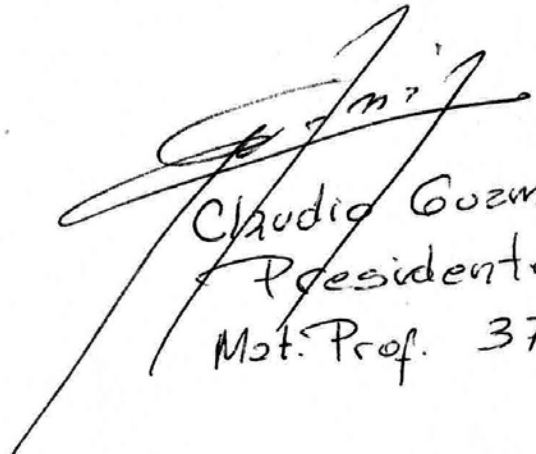
CLUB HIPICO RURAL
SARMIENTO
FUNDADO 1966

Nº 82.372 Nov.30/Dic.02 \$ 850.-

EDICTO

El Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan convoca a sus matriculados para asistir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la sede del Club Social San Juan sito en calle Rivadavia 68 (este), Ciudad, San Juan, el día viernes 16 de diciembre de 2022, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y 20:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Informe de lo Actuado; 2) Aprobación de Balance General, Memoria y Cuenta de Resultado, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021; 3) Fijación del importe de cuota anual de matriculación periodo 2023; 4) Designación de tres (3) miembros de la Asamblea para que firmen el acta. La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria sin lograrse el quórum indicado, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, sin importar el número siempre que no sea inferior a la décima parte de la totalidad de los miembros del Consejo.

Firmado: Lic. Claudio Guzmán – Presidente.



Claudio Guzmán
Presidente
Mat. Prof. 3742

EDICTOS JUDICIALES



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 28 de noviembre de 2022.

SEÑOR
DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
S. _____/_____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° **FMZ 41001077/2011/TO1/132**, caratulados: "**Incidente N° 132 -IMPUTADO: DE MARCHI, GUSTAVO RAMON s/SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE**"; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, en relación al pedido de suspensión del proceso por incapacidad sobreviniente peticionado por la defensa de Gustavo Ramón De Marchi DNI 7.373.588 en el presente incidente, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días**, en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: "*...Dispónese publicar edictos durante tres (03) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, otorgando el plazo de cinco (05) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1 y sus acumulados N° FMZ 81037335/2012; FMZ 54004077/1975; FMZ 54018186/2012; FMZ 54004604/1976; y FMZ 82037390/2013 tomen conocimiento de lo peticionado*



#37280705#350834914#20221128102103027

en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)..."

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

ac

Signature Not Verified
Digitally signed by ERWIN
FEDERICO HERRMANN
Date: 2022.11.28 10:21:39 ART



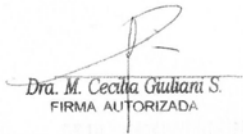
#37280705#350834914#20221128102103027

N° 4056 Nov. 29/Dic. 01 Eximido.-

EDICTO

El Señor Juez del Segundo Juzgado de Familia, Dr. Gustavo Enrique Almirón, ha ordenado en Autos 102752 caratulados "PELETAY GRISELDA ELISABETH C/ BUITRAGO PABLO OSCAR S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS (Conex. con Expdte 54585)", citar en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C., al demandado, Sr. BUITRAGO PABLO OSCAR, D.N.I. 27.176.417. CUIL 20-27176417-1, para que, en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. El plazo comenzará a correr el día hábil siguiente al de la última publicación. Para mayor recaudo se transcribe la siguiente providencia: "San Juan, 27 de octubre de 2022: Habiéndose agotado las gestiones para ubicar el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C., para que, en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimientos de designar defensor oficial. Publíquese edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. art. 305 del C.P.C.). Otra providencia dice: "San Juan, 8 de noviembre de 2022: Advertido el Suscripto que en la providencia que antecede, de fecha 27/10/2022 (fs. 24), se ha incurrido en un error material involuntario al consignar "...cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C....", debiendo decir en su lugar "cítese por edictos en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C....", procede aclarar la misma en la forma observada. Notifíquese". Fdo. Dr. Gustavo Enrique Almirón. Juez de Familia.




Dra. M. Cecilia Guibari S.
FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 0000943004

Poder Judicial de San JuanPresentado por CELIA MABEL AGUIRRE MARTINEZ - CUIT: 27139512737
Recibido 11/11/2022 18:31:19 en Mesa de Entrada de Familia
Segundo Juzgado de Familia

N° 82.412 Diciembre 01-02 \$ 1.000.-

EDICTO

EDICTO JUDICIAL

EL Dr. Javier Vazquez, Juez del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan en autos N°5848 caratulados: SODA D'ANNA S.A. QUIEBRA –HOY CONCURSO PREVENTIVO, con fecha 11-11-2022 dispuso: Dejar sin efecto la sentencia de quiebra de la firma Soda D'anna S.A., dictada en los presentes autos en fecha 26 de abril de 2022, conforme artículo 93 de la LCQ. Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Soda D'anna S.A., C.U.I.T N° CUIT N° 30-61588684-6, con domicilio social en Libertador San Martin 2083 -E Santa Lucia, san Juan calificando al mismo como pequeño concurso. Disponer la actuación de la Sindicatura oportunamente designada en el proceso falencial, CPN Pablo Antonio Sanchez Mat. Prof. 1699. Señalo el día **27 de Diciembre del corriente año**, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus **pedidos de verificación ante el síndico**. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, **fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte**. Señálase el día **13 de Marzo de 2023** fecha para que el Síndico presente los **Informes Individuales** (de los créditos insinuados en el período informativo de la quiebra y de los que se insinúen en el nuevo período informativo dispuesto en la presente resolución), en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q.; debiendo calcular los créditos insinuados en el período informativo de la quiebra, a la fecha del pedido de conversión en concurso (16/06/2022). Señálase el día **27 de Abril de 2023** para que el síndico presente el **Informe General** al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. Fijase el **vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 25 de octubre de 2023**.



Id. de documento: 0000960189

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA VANESA DE DAX SANSO - CUIT: 27216100641

Recibido 23/11/2022 17:24:21 en Mesa de Entrada Juzgado Comercial Especial
Juzgado Comercial Especial

Señálase el día **18 de octubre de 2023, a las 10 hs.**, pa la **Audiencia Informativa**, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación de la provincia de San Juan. publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación nacional.

San Juan, ²⁴ de Noviembre de 2022



Javier A. Vazquez
JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

Maria Vanesa de Dax Sanso
SECRETARÍA DE PAZ



Id. de documento: 0000960189

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA VANESA DE DAX SANZO - CUIT: 27216100641
Recibido 23/11/2022 17:24:21 en Mesa de Entrada Juzgado Comercial Especial
Juzgado Comercial Especial

N° 82.356 Nov. 28./Dic. 02 \$ 4.000.-

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de San Juan (OFIJU CIVIL N°1) cita y emplaza por el término de 15 días a contar desde la última notificación a los Sres. VICTOR RODRIGUEZ L.E. 3.146.364 y ENCARNACION CONCEPCIÓN AMAT L.C 8.093.657 y/o a sus HEREDEROS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos N° 180142, "RUEDA MANUEL Y OTRA C/ RODRIGUEZ VICTOR Y OTRA S/ Escrituración ", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 305 del CPC).-Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.-




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARÍA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por Disposición Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 32173 "CLINICA PRIVADA SANTA LUCIA S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS", se ordenó la publicación por un día del presente edicto. Modificación del Contrato Social según acta de fecha 21/9/2022 y acta complementaria de fecha 11/11/2022. Que en fecha 06/7/2022, por instrumento privado separados al presente, el socios OSCAR JAVIER KERMAN, DNI N° 10.702.451, cedió y transfirió sus cuotas, libre de todo gravamen, es decir, veinticuatro (24) cuotas sociales de las que era titulares en LA SOCIEDAD, en condominio a los siguientes socios y cesionarios: a) Miguel Antonio Ripoll, DNI: 10.224.003, una séptima parte; b) Miguel Eduardo Ripoll Varas, DNI: 29.621.251, una séptima parte; c) Trinidad Pérez de Guglielmini, DNI: 5.643.849, una séptima parte; d) Evelin Sofia Kadi Sarich, DNI: 28.005.044, una séptima parte; e) Marcelo Ventura Lloveras, DNI: 7.935.126, una séptima parte; f) Marcelo Daniel Lloveras Pignatari, DNI: 27.196.476, una séptima parte; y g) Diego Alejandro García Fernández, DNI: 29.083.463, una séptima parte. Y en fecha 06/7/2022, por instrumento privado separados al presente, el socios ESTEBAN KERMAN, DNI N° 26.766.383, cedió y transfirió sus cuotas, libre de todo gravamen, es decir, veinticuatro (24) cuotas sociales de las que era titulares en LA SOCIEDAD, en condominio a los siguientes socios y cesionarios: a) Miguel Antonio Ripoll, DNI: 10.224.003, una séptima parte; b) Miguel Eduardo Ripoll Varas, DNI: 29.621.251, una séptima parte; c) Trinidad Pérez de Guglielmini, DNI: 5.643.849, una séptima parte; d) Evelin Sofia Kadi Sarich, DNI: 28.005.044, una séptima parte; e) Marcelo Ventura Lloveras, DNI: 7.935.126, una séptima parte; f) Marcelo Daniel Lloveras Pignatari, DNI: 27.196.476, una séptima parte; y g) Diego Alejandro García Fernández, DNI: 29.083.463, una séptima parte.- DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE: En atención de la nueva composición de La Sociedad, Los Socios deciden por unanimidad designar nuevos Socios Gerentes en los socios Marcelo Daniel


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Lloveras Pignatari y Miguel Eduardo Ripoll Varas para actúen como gerentes en forma conjunta y/o indistinta por el término de dos (02) años; quienes presente en este acto acepta el cargo de Socios Gerentes, conforme las previsiones de la Cláusula cuarta del contrato de constitución de La Sociedad.- En consecuencia de todo lo hasta aquí resuelto por los socios, los mismos deciden modificar reformando el estatuto de la presente sociedad en su cláusula TERCERA - CAPITAL del contrato de constitución de La Sociedad; las referidas cláusulas quedaran redactadas de la siguiente manera: "TERCERA - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000), que se divide en doscientos ochenta (280) cuotas de capital, de un importe nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios del siguiente modo: 1) Andrés Alberto Gallardo Palacio veinte (20) cuotas sociales por un valor total de pesos veinte mil (\$ 20.000); 2) Miguel Antonio Ripoll, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 3) Miguel Eduardo Ripoll Varas, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 4) Trinidad Pérez de Guglielmini, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 5) Evelin Sofia Kadi Sarich, , veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 6) Edgardo Andrés González, veinte (20) cuotas sociales por un valor total de pesos veinte mil (\$ 20.000); 7) Marcelo Ventura Lloveras, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 8) Marcelo Daniel Lloveras Pignatari, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 9) Diego Alejandro García Fernández, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales por un valor total de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000); y 10) en condominio y en partes iguales de los socios Miguel Antonio Ripoll, Miguel Eduardo Ripoll Varas, Trinidad Perez de Guglielmini, Evelin Sofia Kadi Sarich, Marcelo Ventura Lloveras, Marcelo Daniel Lloveras Pignatari y Diego Alejandro García Fernández, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales por un valor total de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000). CUIT Social: 30-64921057-4. San Juan, 25 de noviembre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 32188, caratulados: “AGRÍCOLA PRESIDENTE S.A. S/MODIFICACIÓN DE CAPITAL”, se ordenó la publicación por el término de un día en el boletín oficial, de la sociedad “AGRÍCOLA PRESIDENTE S.A.” CUIT N° 30- 68172611-6. INSTRUMENTO: asamblea ordinaria de fecha 22/06/2022. AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUÍNTUPLO: 1) en la suma de \$ 2.904.878 (pesos dos millones novecientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho) dentro del quíntuplo por capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital de CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A. 2) aumento de capital social en la suma de \$ 1.457.658.- (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho) dentro del quíntuplo por capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital de OPEN MAILL S.A. 3) aumento de capital social en la suma de \$ 777.120.- (pesos setecientos setenta y siete mil ciento veinte) dentro del quíntuplo por capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital de desarrollos REAL STATE S.A. 4) aumento de capital social en la suma de \$ 696.565.- (pesos seiscientos noventa y seis mil quinientos sesenta y cinco) dentro del quíntuplo por capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital de CORDILLERA DEL PLATA S.A. 5) aumento de capital social en la suma de \$ 2.514.460.- (pesos dos millones quinientos catorce mil cuatrocientos sesenta) dentro del quíntuplo por capitalización de pasivo con el FIDEICOMISO GUIMEL GENERATION TRUST

EL capital pasa de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$8.423.289) a PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (~~\$16.773.970,00~~)

San Juan, 28/11/2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Publico de Comercio, en autos nº 32.176 Caratulados "MA SANCHEZ S.R.L. s/ Inscrip. de Contrato Social" ordenó publicación del presente, por un día en Boletín Oficial.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Contrato de fecha 11 de octubre de 2022.

SOCIOS: Andrés Germán Sánchez, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 31.929.878, CUIL 23-31929878-9, nacido el 5 de Febrero de 1986, de profesión Ingeniero Eléctrico, domiciliado en Lote E-1 s/n Barrio Cerrado Campoamor, Rawson, San Juan. María Cecilia Romero, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad Nº 32.791.755, CUIL 27- 32791755-8, nacida el 12 de Enero de 1987, de profesión contadora pública, domiciliada en Lote E-1 s/n Barrio Cerrado Campoamor, Rawson, San Juan.

DENOMINACION Y DOMICILIO: MA SANCHEZ SRL, Circunvalación Lateral ESTE 1056 sur, Santa Lucía, San Juan.

DURACION: 99 AÑOS

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el exterior las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: La importación y exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, marcas, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, sistemas de generación solar fotovoltaica, eólica, hidroeléctrica (micro turbinas y equipos convencionales), geotérmica, entre otras fuentes de energía renovables. Comercialización de sistemas de monitoreo y comando remoto de equipamientos de diferente índole aplicados a la industria, el agro y la minería, entre



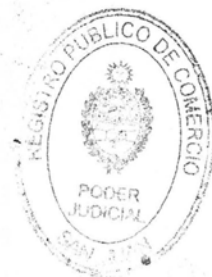

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

otras actividades de desarrollo y producción. Podrá también aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos referidos o no a su objeto principal, actuar como gestor de negocios y efectuar asesoramiento a través de los profesionales integrados a la sociedad y referido a temas de su competencia. Además, podrá dedicarse a la distribución, fraccionamiento, envasamiento y transporte de materia prima, productos y mercaderías en general, maquinarias y herramientas, rodados, automotores con sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, diseños o modelos industriales, nacionales o extranjeros, artísticos (literarios).

2) INMOBILIARIAS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todas las 2 operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados precedentemente. Constituir fideicomisos inmobiliarios, de administración y financieros.

3) AGRICOLAS: Explotación en todas sus formas, compra, venta, importación y exportación, de todos los ciclos de las actividades agrícolas en general y en particular relacionadas especialmente con la olivicultura, vitivinicultura, fruticultura y las industrias que de ella se derivan; ya sea en establecimientos propios, arrendados, usufructuados, de terceros o a su cargo en razón de cualquier derecho real o personal que se constituya sobre los mismos.

4) IMPORTACIÓN Y




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EXPORTACIÓN: Importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos jurídicos necesarios, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de San Juan, o cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse, b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones bancarias mencionadas en el inciso anterior; c) Emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante o con o sin garantía especial, conforme al decreto ley; d) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; e) Tomar en locación muebles e inmuebles; f) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; g) tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) Suscribir acciones de otras sociedades por acciones o comprarlas; i) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; j) llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, municipales, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; k) Realizar toda operación civil o comercial autorizada por el decreto-ley directa o indirectamente vinculada al objeto social, por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad




ANALÍA GARCÉS³
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato. 5) INDUSTRIALES: Desarrollo, asesoramiento y asistencia técnica orientada a servicios de ingeniería, desarrollo y cálculo de proyectos de ingeniería electromecánica, redimensionamiento de instalaciones electromecánicas, determinación de equipamiento óptimo para estaciones de bombeo, dimensionamiento de tableros de comando y protección para accionamiento de maquinaria electromecánica, generación distribuida en base a fuentes convencionales y no 3 convencionales (o renovables) de energía eléctrica. Montaje e instalación de instalaciones eléctricas en baja, media y alta tensión. Participación activa en el mercado eléctrico, en cualquiera de sus partes componentes (distribución, transporte y/o generación de energía eléctrica). Desarrollo de proyectos, reparación, mantenimiento, montaje e instalación de sistemas de generación solar fotovoltaica, eólica, hidroeléctrica (microturbinas y equipos convencionales), geotérmica, entre otras fuentes de energía renovables; de sistemas de monitoreo y comando remoto de equipamientos de diferente índole aplicados a la industria, el agro y la minería, entre otras actividades de desarrollo y producción. Fabricación, venta, reparación, mantenimiento, montaje e instalación de electro bombas sumergibles para pozo profundo y para desagote. Venta, reparación, mantenimiento, montaje e instalación de motores eléctricos de maquinarias industriales y de electrobombas centrífugas. Venta, reparación, mantenimiento, montaje e instalación de GRUPOS GENERADORES ELECTRÓGENOS. Fabricación, venta, reparación,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

mantenimiento, montaje e instalación de tableros eléctricos de comando y protección para accionamiento de motores eléctricos en diferentes aplicaciones industriales, equipos de riego, bombas de agua, electrobombas sumergibles, entre otros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. 6) MINERIA: A) Comprar, vender, arrendar, traspasar, ceder, explorar, denunciar, operar, explotar, administrar, beneficiar y, en general, negociar en cualquier otra forma, con propiedades o negocios mineros de cualquier índole y con minas de toda clase de metales, metaloides y minerales metálicos y no metálicos, incluyendo la explotación de presas de jales y terrenos. B) Adquirir, poseer, arrendar, ceder o traspasar, administrar y vender toda clase de concesiones y solicitudes de concesiones mineras, incluyendo concesiones y solicitudes de concesiones mineras en Reservas Mineras Nacionales, licencias, autorizaciones, franquicias, servidumbres, arrendamientos, derechos e intereses de toda clase. C) Comprar, vender, importar, explotar y, en general, negociar con toda clase de metales, metaloides y minerales metálicos y no metálicos. D) Establecer, adquirir, poseer, operar y administrar molinos, plantas de beneficio, plantas de refinación y plantas industriales para el tratamiento, procesamiento o industrialización de todo tipo de minerales y para la producción de aleaciones de todas clases, así como para la elaboración de productos químicos y eléctricos. E) Establecer, adquirir, poseer, operar y administrar plantas en general, fundiciones, plantas de producción de energía y alumbrado, depósitos, almacenes, bodegas y, en general, los bienes raíces, edificios, establecimientos, instalaciones y equipo que fueren



necesarios, propios o convenientes para la realización del objeto de la Sociedad. F) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio 4 de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. G) Adquirir por cualquier título legal, entre ellos el de concesión o contrato otorgados por el Gobierno Federal, el uso u aprovechamiento de caídas de agua y corrientes externas y subterráneas para usos minerales e industriales y para la generación y fuerza eléctrica para los servicios de exploración y explotación de las minas, plantas de beneficio, plantas de refinación y plantas industriales así como dedicarse al uso y al manejo del gas para la Sociedad. H) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir pagarés, bonos, obligaciones, cédulas hipotecarias, acciones y cualquier clase de valores y otros títulos de crédito en el mercado nacional e internacionales, así como adquirir legalmente y negociar con pagarés, bonos, obligaciones, cédulas hipotecarias, acciones y cualquier clase de valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros en el mercado nacional e internacionales y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fuere necesario para realizar el objeto de la Sociedad. I) Otorgar toda clase de garantías y avales respecto de sus obligaciones y de obligaciones a cargo de terceros mediante fianza, hipoteca, prenda, depósito, aval o de cualquier otra forma; así como suscribir, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito. J) Proporcionar toda clase de servicios técnicos, administrativos o de supervisión a empresas mineras, minero metalúrgicas y, en general,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

a empresas industriales o comerciales, ya sea en el extranjero y recibir dichos servicios. K) Adquirir o poseer bajo cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier otra forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización del objeto de la Sociedad. L) Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. M) Registrar, comprar, arrendar, ceder, renovar, comprobar el uso y disponer de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, dibujos industriales, avisos comerciales, registros de modelos, derechos de autor, invenciones y procesos, según sea requerido o convenientes para el logro del objeto de la Sociedad. N) Actuar como agente, comisionista representante o apoderado o de cualquier otra forma representar a toda clase de personas físicas y morales dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos. Ñ) Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil y ser propietario de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. O) Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos estatutos sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. P) En general, llevar a cabo cualesquiera actos jurídicos y operaciones derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la Ley.

CAPITAL: \$ 500.000

DIRECCION - ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA

SOCIAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser o no socio. Ejercerá el cargo por el término de 10 años. Gerente designado ANDRES GERMAN SANCHEZ DNI 31.929.878.

CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 25 de noviembre de 2022.-



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31629, caratulados “FINE TRAVEL S.A.S. S/ MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”, se ha ordenado la publicación por un día del Acta de Modificación de Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados fundamentales son: Acta de reunión de Administración de fecha 31 de Octubre de 2021 . DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE. Designar como Administradores Titulares a: MARTIN SEBASTIAN CARNEMOLLA, argentino, nacido el 01/06/1.981, DNI: 28.044.113, CUIT: 23-28044113-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Vizcaya 1867, 2, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. El Sr. Martín Sebastián Carnemolla tendrá la denominación de “Gerente” de acuerdo a lo previsto en el artículo Séptimo. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados, en forma indistinta. Designar como Administrador Suplente a Mauro Simón D.N.I.27.195.267, CUIT, con domicilio real en calle Sivori 760 de la Ciudad de De Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

San Juan, 07 de Noviembre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

EDICTO

Por orden del Único Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil- Registro Público de Comercio, en autos N° 43.171 caratulados “**SOTUR S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN**”, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: –**SOSA MARIO ROBERTO**, DNI N°**23.545.667**, fecha de nacimiento **15/10/1973**, estado civil Casado, nacionalidad argentina, profesión Transportista, domicilio Aberastain N°857, Dpto. Jáchal, Prov. San Juan; y **SOSA GERARDO ANDRES**, DNI N°**25.823.223**, fecha de nacimiento **26/01/19773**, estado civil Soltero, nacionalidad argentina, profesión Transportista, domicilio calle 26 de Septiembre N°109, B° Empleados de Comercio, Santa Lucia, Prov. San Juan.-

Fecha de Constitución: Fecha del instrumento de constitución 12/05/2009.-

Denominación: **SOTUR SRL**

Domicilio Sede Social: Vicuña Larrain S/N Rincón, Dpto. Jáchal, Provincia San Juan.-

Objeto Social: Clausula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: **a)** Alquiler de todo tipo de Vehículos, con o sin chofer (llámese camiones, camionetas, automóviles, etc.) **b)** Transporte terrestre de Pasajeros, Cargas y en general todo lo vinculado con la actividad del transporte. La especificación que precede es meramente enunciativa, no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar, en general, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y tengan relación con el objeto social.-

Duración: noventa y nueve años.

Capital Social: pesos Setenta Mil con 00/100 (\$70.000,00).-

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal, estará a cargo de uno de los socios – Gerente Sr. **SOSA MARIO ROBERTO**, por el término de la duración del contrato social.-

Cierre de Ejercicio: anualmente cada 31 de diciembre.-

San Juan, 24 de Noviembre de 2022.



Dra. **MARÍA PAULA PAEZ**
SECRETARIA DE CÁMARA



Id. de documento: 0000000000

Poder Judicial de San Juan

Presentado por CINTIA DEL VALLE ABALLAY - CUIT: 27338368548

Recibido 22/11/2022 23:05:36 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal

Boletín Oficial de Jáchal

N° 82.622 Diciembre 01 \$ 600.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria Registro Público de Comercio, en Autos Nº 32273 caratulado: KALLPA S.A.S. s/inscripción de contrato social, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de KALLPA S.A.S.:

Socios: JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ DNI 35.505.911, CUIT 20-35505911-2, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 11/02/1991, de 31 años de edad, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1902 sur Barrio Portal del Arauco, Casa 14, Rivadavia, San Juan, de profesión Contador Público y BRUNO EZEQUIEL VERÓN CASTRO DNI 35.505.943, CUIT 20-35505943-0, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16/02/1991, de 31 años de edad, domiciliado en Patricias Sanjuaninas 961 (sur), Capital, San Juan, de profesión comerciante

Fecha de Constitución: 28 de octubre del año 2022.

Denominación: KALLPA S.A.S.

Domicilio: Hipólito Irigoyen 1902 sur Barrio Portal del Arauco, Casa 14, Rivadavia, San Juan

Duración: 99 años a partir de su constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercial mediante la compraventa, fraccionamiento, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de productos alimenticios, productos de panificación, delicatessen, bebidas alcohólicas y sin alcohol. b) Comercial mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. c) Gastronómica en todos sus




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

1

aspectos por medio de la explotación de comercios dedicados a la gastronomía de distintos tipos como cafeterías, restaurantes, comidas rápidas, comidas para llevar, etc., pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, como así también la elaboración y/o semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, creando marcas propias o bien mediante franquicias.

Capital Social: \$300.000.

Administración y uso de la firma social: a cargo del Socio JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ DNI 35.505.911, CUIT 20-35505911-2 designado como Administrador Titular, y del Sr. BRUNO EZEQUIEL VERÓN CASTRO DNI 35.505.943, CUIT 20-35505943-0, designado como Administrador Suplente.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

San Juan, 25 de noviembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Especial Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 32061, caratulados "CARPINTERITA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONTITUTIVO (S.A.S.)", se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Denominación: CARPINTERITA S.A.S.

Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 14/10/2022

Socios: José Ariel Roda, argentino, casado, nacido el 24/11/1970, D.N.I. 21.592.178, C.U.I.T. 20-21592178-7, de profesión abogado y la Señora Lisa Meglioli, argentina, casada, nacida el 22/12/1973, C.U.I.T. Nº 27- 23735343-4, D.N.I. 23.735.343, de profesión licenciada en administración de empresas, ambos domiciliados en calle San Juan 491 norte, casa 1, loteo Vistas del Alba, Santa Lucía, Provincia de San Juan.

Domicilio: calle San Juan 491 norte, casa 1, loteo Vistas del Alba, Santa Lucía, Provincia de San Juan.

Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye el cultivo de vid, además podrá dedicarse a la actividad agrícola ganadera en todas sus formas y etapas pudiendo extenderse hasta las etapas de industrialización y comercialización de los productos y subproductos derivados, incluyendo también su importación y exportación, realizando la explotación directa, arrendamientos y/o aparcerías de predios destinados a la agricultura y la ganadería.

Duración: 99 años.

Capital Social: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL.

Administración: Administrador Titular: José Ariel Roda, C.U.I.T. 20-21592178-7; Administrador Suplente: Lisa Meglioli, C.U.I.T. Nº 27-23735343-4.

Cierre Ejercicio Económico Financiero: treinta y uno de agosto. San Juan, 17 de noviembre de 2022.-



MARIA JOSEFINA LUGERO S.
FIRMA AUTORIZADA

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 38.641 caratulados "CALIVA HEREDIA BERNABÉ OSCAR S/ Posesión Veinteañal", ha dictado la siguiente resolución: "**San Juan, Jáchal, 30 de septiembre de 2022: (...) Y VISTOS:** Estos autos N° 38.641 caratulados "CALIVA HEREDIA BERNABÉ OSCAR S/ Posesión Veinteañal", venidos a mi despacho para resolver en definitiva (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. BERNABÉ OSCAR CALIVA HEREDIA DNI N° 25.714.355, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 30 de Diciembre del año 2013 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en en calle Varas s/n de la localidad Pampa del Chañar, Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan, identificado con N.C. N° 1842/690840, registrado ante la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de GUEVARA VICTORIA, sin inscripción de dominio ante el Registro General Inmobiliario, con cuenta ante la Dirección de Hidráulica N° 19-116. Cuyos límites, medidas y linderos son; al NORTE: puntos 1-2, mide 283,46 m. y limita con parcela N.C. N° 1842/700850; al ESTE: puntos 2-3, mide 107,72 m. y limita con calle Varas; al SUR: puntos 3-4, mide 286,98 m. y limita con parcela N.C. N° 1842/670830 y al OESTE: puntos 4-1, mide 108,32 m. y limita con parcela N.C. N° 1842/660780; Encerrando una superficie según mensura de Dos Hectáreas Nueve Mil Doscientos Treinta y Ocho metros con Ochenta y Cuatro decímetros Cuadrados (2 has. 9.238,84 m2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. BERNABÉ OSCAR CALIVA HEREDIA DNI N° 25.714.355, en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo acreditar encontrarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia (...)" **Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez**



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 39.802 caratulados "CARRIZO BENITO NIVARDO S/ Posesión Veinteañal", ha dictado la siguiente resolución: **"San Juan, Jáchal, 19 de septiembre de 2022: (...) Y VISTOS:** Los autos N° 39.802 caratulados "CARRIZO BENITO NIVARDO S/ Posesión Veinteañal", RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. BENITO NIVARDO CARRIZO DNI N° 8.667.164, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 30 de Diciembre del año 1990 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle San Martín s/n de la localidad de Huaco, Departamento Jáchal de la provincia de San Juan, N.C. N° 1824-710520, con cuenta de riego ante el Departamento de Hidráulica N° 19-1265, sin Inscripción de Dominio, inscripto ante la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de ALCIRA CARRIZO DE MOLINA como poseedora. Cuyos límites medidas y linderos, conforme plano de mensura N° 18-5717-2015, son al Norte: limita con parcela N° 1824-710530, puntos 2-a, mide 27,85 m. (eje ramo regador) y 2-3, mide 125,28 m., al Este: limita con Parcela N.C. N° 1824-700600, puntos 3-4, mide 10,00 m., al Sur: limita con Parcela N.C. N° 1824-700530, puntos 4-b mide 125,24 m. y al Oeste: limita con calle San Martín, puntos 1-2, mide 11,40 m. Encerrando una superficie según mensura de 1.340,38 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. BENITO NIVARDO CARRIZO DNI N° 8.667.164 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a la actualización del plano mensura en la Dirección de Geodesia y Catastro y acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. (...)". **Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro – Juez.-**



JR. GUSTAVO MARCELO DERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos **N° 36.385**, caratulados **"SOSA MAXIMINO S/ POSESION VEINTEAÑAL"**, ha dictado la siguiente resolución: **"San Juan, Jáchal, 22 de septiembre de 2022: (...) Y VISTOS:** Los autos N° 36.385 caratulados "SOSA MAXIMO DIONICIO S/ Posesión Veinteañal", en los que se presenta el Sr. MAXIMO DIONICIO SOSA, Doc. N° 7.932.004 (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. SOSA MAXIMINO DIONICIO, DNI N° 7.932.004, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 05 de Febrero del año 2011 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en Callejón Del Alto S/N de la localidad Huerta de Huachi, Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan, sin inscripción de dominio ante el Registro General Inmobiliario e inscripto ante la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Manuel Aldo Agüero (poseedor), identificado con Nomenclatura Catastral N° 1820-430500, cuyos límites, medidas y linderos, conforme plano mensura N° 18-5089-2010, son: al Norte: puntos 1-2, mide 85.16 m. y limita con parcela NC N° 1820-450500; al Este; puntos 2-3, mide 55.77 m. y limita con Camino General San Martín, al Sur; puntos 3-4, mide 72.28 m. y puntos 4-5 mide 15.41 m. y limita con Parcela N.C. N° 1820-420510 y al Oeste; puntos 5-6, mide 13.80 m. y puntos 1-6 mide 33.34 m. y limita con callejón Del Alto. Encerrando una superficie según mensura de 4439.77 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. SOSA MAXIMINO DIONICIO, DNI N° 7.932.004, en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. (...)" **Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez**



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

USUCAPIÓN

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 35.609, caratulados "VEGA HORACIO A. S/ USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: **"San Juan, Jáchal, 26 de septiembre de 2022: (...) Y VISTOS:** Los autos N° 35.609, caratulados "VEGA HORACIO A. S/ USUCAPIÓN", venidos a mi despacho para resolver en definitiva (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. VEGA ANDRES HORACIO DNI N° 7.937.775, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 28 de Abril del año 1986 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle Provincial N° 141 s/n de la localidad El Sauce, Departamento Iglesia de la Provincia de San Juan, sin inscripción de dominio ante el Registro General Inmobiliario e inscripto en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Mauricio Vedia. Identificado con Nomenclatura Catastral N° 1724-451672 (Parcial), con cuenta ante el Departamento de Hidráulica N° 109. Cuyos límites, medidas y linderos, conforme plano mensura N° 17-2278-2008, son: al Norte; puntos 2-3 mide 258.06 m., puntos 3-4 mide 24.91 m., puntos 4-5 mide 24.21 m. y limita con parcela N° 1724-470648 y N° 1724-451672; al Este; puntos 5-6, mide 128.07 m. y limita con Parcela N.C. N° 1724-451672, al Sur; puntos 6-7, mide 26.68 m., puntos 7-8, mide 57.32 m., puntos 8-9, mide 73.01 m., puntos 9-10, mide 4.16 m., puntos 10-11, mide 62.92 m., puntos 11-12, mide 33.09 m., puntos 12-13, mide 30.17 m., y puntos 13-1, mide 72.80 m. y limita con Parcela N.C. N° 17-24-420680, N° 1724-420640 y N° 1724-430630, al Oeste; puntos 1-2, mide 135.33 m. y limita con calle Ruta Provincial N° 141 o Calle Principal. Encerrando una superficie según mensura de 4 Hectáreas con Seis Mil Quinientos Noventa con Noventa y Un m2 (4 Has. 6590.91 m2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. ANDRES HORACIO VEGA DNI N° 7.937.765 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble (...)" **Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro – Juez.-**



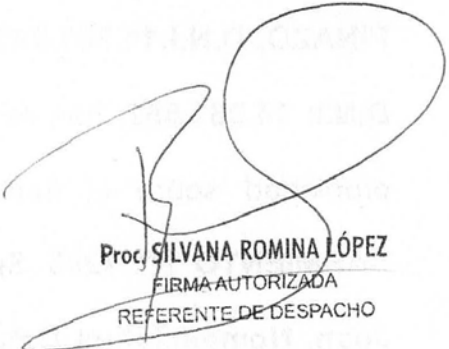
Dr. GUSTAVO MARCELO BERRERA
SECRETARIO R.P.C.

EDICTO JUDICIAL**ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION**

----- **ORDEN** publicación **Séptimo Juzgado Civil de San Juan, OFIJUS 1**, Jujuy 64 Norte -Anexo Jujuy Torre 1 (este) 3° Piso, Ciudad, San Juan, (EMail: juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar), **autos N° 173.160**, **“PINAZO EDUARDO OSVALDO Y OTRO c/ PORRES JUAN WALTER s/ Prescripción Adquisitiva”**, Sra. Juez Dra. Vilma Emilce Balmaceda, San Juan, 26 de agosto de 2022, declarar que los Sres. **EDUARDO OSVALDO PINAZO**, D.N.I.:11.761.943 y **BEATRIZ VERÓNICA GONZALEZ ALLADIO**, D.N.I: **14.961.652**, han adquirido por usucapión, a partir del 21/01/1993, la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle **Paula Albarracin de SARMIENTO N° 1285 Sur, LOTE 11, MANZANA "A", Rivadavia, San Juan, Nomenclatura Catastral N° 02-38-995873-00000**, que linda y mide al Norte con calle Brasil: mide 20,72 mts; al Sur mide 24,86 mts y linda con NC n° 0238-993875; al Este mide 13,58 mts y linda con: NC 0238-990850; y al Oeste: mide 9,23 mts. y ochava de 8.99 m² y linda Av. Paula A. de Sarmiento, superficie según mensura de 339,68, m² y según título de 338,91 m².- Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de los actores **Sres. EDUARDO OSVALDO PINAZO D.N.I. 11.761.943 y BEATRIZ VERÓNICA GONZALEZ ALLADIO D.N.I. 14.961.652**, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones

pertinentes. Gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, inscripto a nombre del Sr. Juan Walter Porres, bajo el Nro 22773, F°73, T°220, Capital B, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. ...Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos...".-----




Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería en autos **N° 155459 – caratulados: "BANEGAS HECTOR FLORENTINO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, ha ordenado publicar edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la Sentencia de fecha 5 de noviembre de 2021 la cual reza: **VISTO Y CONSIDERANDO...***Por ello, normas, doctrina y jurisprudencia citada; RESUELVO: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por el actor.-II) Hacer lugar a la demanda y declarar que el actor Sr. HECTOR FLORENTINO BANEGAS, ha adquirido el dominio desde abril del año 2005 por posesión veinteañal, sobre el inmueble ubicado en Calle Robert Kenedy S/N, Albardón, Provincia de San Juan, individualizado en el plano de mensura obrante a fs. 34, N° 10-4326-15, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, con N.C. 10-32-550740; inscripto el dominio como N°793, F°93, T°8, año 1965 y N°1289, F°89, T°3, año 1970, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con Calle Kennedy, pto. 5-1, mide 6,00 m. y pto. 1-2, mide 7,83 m.; SUR: con Parcela N.C. 10-32-543740, pto. 3-4, mide 11,96 m.; ESTE: con Parcela N.C. 10-32-554740, pto. 2-3, mide 35,01 m.; y OESTE: con Calle Pública, pto. 4-5, mide 30,28 m.; encerrando una superficie Según Mensura: 408,63 m2.- III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución...*
Fdo: Dr.Humberto Conti Picco – Juez.



MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y MINERÍA de San Juan, en autos N° 138283 caratulados "**GENINI ARIEL S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado**", cita por edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores de la titular registral, **ÁNGELA ROSARIO CARRIZO DE DÍAZ**, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en **calle Brasil N° 62 de Villa Elisa, Departamento de Rawson**, identificado como Lote N° 14 de la Manzana "D", plano del Expte. N° 7401/1949, NC 04-20-670730, cuyos límites y linderos son los siguientes: Norte con el Lote N° 8, mide 12 mts.; Sur con calle Pública, mide 12 mts.; Este con Lotes N° 11, 12 y 13, mide 30 mts.; Oeste con Lote N° 15 mide 30 mts., superficie 360 m² s/t y 351,60 m² s/m, destinado a vivienda, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Fdo. Dr. Luis Cesar Arancibia. Juez.


MARIA JOSÉ RANE
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 41.616 caratulados "**TORRES, ALFREDO BENITO C/ TÁÑEZ, ABDÓN S/ Usucapión**" ha dictado la siguiente resolución: "**San Juan, Jáchal, 13 de septiembre de 2022: Por todo ello, RESUELVO: I)** Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. TORRES ALFREDO BENITO DNI N° 16.667.504, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en calle Eugenio Flores s/n de la localidad de Villa Mercedes, Departamento Jáchal de la provincia de San Juan, desde el día 20 de Agosto del año 1979 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994), identificado con Nomenclatura Catastral N° 1832-660130 (parcial), inscripto ante el Registro General Inmobiliario al N° 2449 - F° 197 - T° 13 - Jáchal - Año 1952 a nombre de Táñez Abdón, afectando el polígono mensurado el 13.94% de la Nomenclatura Catastral N° 1832-660130, cuyos límites, medidas y linderos, conforme Plano de Mensura N° 18-5902-2016 (Expte. N° 709E0247516), son; al NORTE: con parcela 1832-660130, puntos 2-3 mide 24,33 m., al ESTE: con parcela NC N° 1832660130, puntos 3-4 mide 15 m. y al SUR: con parcela NC N° 1832-644124, puntos 4-1 mide 24.33 m. al OESTE: con Calle Eugenio Flores, puntos 1-2 mide 15 m. Encerrando una superficie según mensura de Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta y Dos metros cuadrado (364,72 m2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor Sr. ALFREDO BENITO TORRES DNI N° 16.667.504, en el Registro General Inmobiliario de la Segunda Circunscripción Judicial y reparticiones pertinentes, previo acreditar encontrarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia (...) Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese". **Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez**



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 41.001, caratulados **“CARRIZO OSCAR ALFREDO C/ JACOME MARIA S/ Usucapión”** ha dictado la siguiente resolución: **“San Juan, Jáchal, 20 de septiembre de 2022:** Por todo ello, RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. CARRIZO OSCAR ALFREDO, DNI N° 21.608.455, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 08 de Marzo del año 2009 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994), el que se encuentra ubicado en calle Páez s/n de la localidad de Niquivil, Departamento Jáchal de la provincia de San Juan, inscripto ante el Registro General Inmobiliario al N° 193 - F° 74 - T° 16 - Jáchal - Año 1954 a nombre de JACOME DE PAEZ MARÍA. Identificado con Nomenclatura Catastral N° 1884-490450, sin cuenta de riego ante el Departamento de Hidráulica, cuyos límites medidas y linderos, conforme plano de mensura N° 18-5907-2016, son al Norte: puntos 1-2 mide 3,28 m., puntos 2-3 mide 10,14 m. y puntos 3-4 mide 3,59 m. y limita con Callejón Páez, al Este: puntos 4-5 mide 16,10 m. y puntos 5-6 mide 15,86 m. y limita con Parcela N.C. N° 1884-490460, al Sur: puntos 6-7 mide 17,07 m. y limita con Parcela N.C. N° 1884-480420 y al Oeste: puntos 7-8 mide 19,42 m. y puntos 8-1 mide 14,79 m. y limita con NC N° 1884-490440. Encerrando una superficie según mensura de Quientos Setenta y Cuatro con Treinta y Seis m2 (574.36 m2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. OSCAR ALFREDO CARRIZO DNI N° 21.608.455, en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia (...) Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese”. **Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez**



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil Comercial y Minería de SAN JUAN, en los Autos N° 115.119, caratulados: **"AGUIRRE, Maria de las Mercedes S/ Prescripción Adquisitiva"**, el Juez que entiende en la causa dicto la siguiente resolución: *"SAN JUAN, 25 julio de 2018. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO* Por todo expuesto; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que MARIA DE LAS MERCEDES AGUIRRE adquirió por POSESION veinteñal el dominio del inmueble ubicado en calle Espeleta 841 (Oeste) Villa Krause – Rawson- san juan, identificado con N.C. de origen 04-46-450230, según plano n° 04-11072-08, inscripto en mayor extensión en el Registro General Inmobiliario a nombre de Domingo Krause, bajo N° 249, F° 117-Rawson. Año 1904 (lote n° 7, Sector D de la Manzana VII) encerrando una superficie total según mensura de quinientos cuarenta con 717100 metros cuadrados (540,71 m2); cuyos límites y medidas son al Norte con "Zona ramo de riego hoy pasaje peatonal"-ptos. 5-6 mide 9,72 mts; SUR: con calle Espeleta, ptos. 1-9 mide 10,60 mts.; OESTE: con parcela N.C. N° 04-46-440220, ptos.1-5 mide 54,29 mts. Y ESTE con parcela N.C. N° 04-46-440230 ptos 9-6 mide 53,59 mts. II) Cancelar la inscripción anterior, en relación a la superficie poseída por la actora, a cuyo fin oficiese al registro General de la Propiedad Inmobiliario, haciendo saber además a los fines del art. 1905 del C.C. y C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el 19/11/2003. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora MARIA DE LAS MERCEDES AGUIRRE DNI 10.926.006, a cuyo fin oficiese al Registro

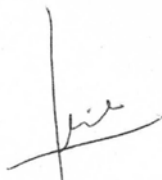
inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular a la Dirección de Geodesia y catastro previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. III Notifíquese a la Defensora oficial y publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial IV) Regular los honorarios de la Dra. TERESA PEÑA por su actuación en simple carácter, por tres etapas en un valor equivalente al 14% de la base regulatoria correspondiente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.” Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. San Juan, 22 de noviembre de 2022.


ARIADNA RETRACCHINI
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

EL PRIMER JUZGADO CIVIL y COMERCIAL de SAN JUAN, en Autos N°168.213 "**BUSTOS, DALINDA LIDIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" cita y emplaza por cinco (5) días -a contar desde la última notificación- a comparecer estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC), a los herederos de los Sres. MARCOS EULOGIO BUSTOS (D.I. n° 03.182.425), MANUEL ARGENTINO BUSTOS (L.E. n° 3.132.660), MERCEDES DE LOS ÁNGELES BUSTOS (sin DNI), SIXTO BELISARIO BUSTOS (D.I. n° 3.133.648), GREGORIO GENOVEVA BUSTOS (D.I. n° 0.947.609), y MARÍA MARTA BUSTOS (D.I. n° 0.947.668), y/o presuntos interesados que se consideren con derecho sobre inmueble que se pretende usucapir sito en Calle 21 de FEBRERO S/N - Distritos LAS TAPIAS, Dpto. ANGACO, **NC.11-38-445655-Poseoria** (NC. origen NC.11-38-400640 y NC.11-38-430650), **con Inscripciones de Dominio al N°506-F°106-T°02-Año 1943 -ANGACO; N°853-F°53-T°03-Año1948-ANGACO; N°854-F°54-T°03-Año 1948 - ANGACO; N°1300-F°100-T°04-Año 1953-ANGACO; N°1301-F°101-T°04-Año 1953 -ANGACO; N°857-F°57-T°03-Año 1948 - ANGACO, y N°858-F°58-T°03-Año 1948- ANGACO;** descripto en **PLANO de MENSURA N° 11-2590 / 2020** y que linda y mide: **NORTE:** NC.11-38-590550, mide en Ptos.1-2= 88,95m; **SUR:** con Calle 21 de Febrero, Ptos 3-4 mide=88,30m.; **ESTE:** con parcela NC11-38-500700, Ptos.2-3=430,45m.; **OESTE:** con parcelas NC.11-38-470630 y 11-38-430630, Ptos.1-4= 448,59m. **Superficie S/M= 3ha. 8.742,16 m2.-** Publíquese por el plazo de 2 días en Boletín Oficial y Diario local.- San Juan, 24 de Noviembre de 2022.-


Diego Leiva Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA




Dr. HECTOR RAFAEL RODRIAN
JUEZ
Oficina Judicial Civil N°1

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería en **Autos N° 181018**, "**STEINER VICTOR SEBASTIAN S/ Prescripción Adquisitiva**". cita por edictos por **Dos (2)** días en el Boletín Oficial y Diario Local, a los sucesores del titular registral ROMBOLA LIDIA DIANA, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Justo José de Urquiza o Atlántida Argentina s/n Rivadavia, San Juan, con **Nomenclatura Catastral N° 02-38-720770**, e inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 4521 - F°21- T°46 - Departamento Rivadavia - Año 1978, Cuyos **LÍMITES Y MEDIDAS** son : **NORTE:** Con Parcela N.C. 02-38-730780, punto 4-1 , mide 15,73 m , **SUR:** Con Parcela N.C. 02-38-710780 punto 2-3, mide 16,00 m, **ESTE:** con calle Justo José de Urquiza o Atlántida Argentina punto 1-2, mide 18,87 m **OESTE:** Con Parcela N.C.02-38-730760 punto 3-4 mide 17,80 m. **Con una superficie s/m: 285,65**, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). **Fdo. Dr. Walter Ramon Otiñano – JUEZ.-**




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 41.648 "FUNES, PEDRO TERCERO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante CARRIZO JUANA ADELA D.N.I. N° 00.628.859. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 16 de Noviembre de 2022.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA DE CÁMARA

- -EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.. LUCERO ANGEL BAUTISTA, D.N.I. N° 6.755.182** en autos N° 28514/22, caratulados: "LUCERO ANGEL BAUTISTA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022.

SELLO



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
PATRICIA VEPLANA de CHIRINO
PROSECRETARIA

N° 82.619 Diciembre 01/05 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. PEDRO LEANDRO ENDRIZZI y DOMINGA ESTHER VARGAS**, en autos N° 35790, caratulados: "ENDRIZZI PEDRO LEANDRO Y VARGAS DOMINGO ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FERIA AUTORIZADA

N° 82.609 Diciembre 01/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTRO RAMON EUSEBIO, D.N.I. N° 3.100.558** en autos N° 183169, caratulados: "CASTRO RAMON EUSEBIO Y CORTEZ LUISA REYNA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.608 Diciembre 01/05 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. QUIROGA GILBERTO GREGORIO DNI N° 6.743.961 Y MORÓN PERLA SOFÍA DNI N° 3.197.640, D.N.I. N°** en autos N° 40616/22, caratulados: "QUIROGA GILBERTO GREGORIO Y MORON PERLA SOFIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.613 Diciembre 01/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. BRUNA ROBERTO MARCELO** D.N.I. N° 8.328.168 y **RODRIGUEZ BEATRIZ ANTONIA**, D.N.I. N° 11.006.848 en autos N° 41432/22, caratulados: "BRUNA ROBERTO MARCELO Y RODRIGUEZ BEATRIZ ANTONIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de noviembre de 2022.

FIRMA:
SELLO:
Dra LIVIA AVILA MEGLIOLI
FIRMA AUTORIZADA



FIRMA:
SELLO: Dr. Ricardo A. Ovejún
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 82.616 Diciembre 01/05 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MOLINA, ROMUALDO VICTOR**, D.N.I. N° 6.774.206 en autos N° 28876/22, caratulados: "MOLINA ROMUALDO VICTOR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

FIRMA:
Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA

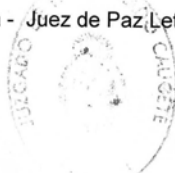


GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.631 Diciembre 01/05 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 36236-B, caratulados: "VILLEGAS MANUEL ERNESTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 3 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



[Handwritten signature]
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
CAUCETE

Nº 82.632 Diciembre 01/05 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35972-B, caratulados: "OSOLA MARCOS OVIDIO NICOLAS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 9 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



[Handwritten signature]
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
CAUCETE

Nº 82.409 Diciembre 01/05 \$ 100.-

RIVEROS YOLANDA AMALIA

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RIVEROS YOLANDA AMALIA, D.N.I. N° 1.583.710** en autos N° 37844/22, caratulados: "RIVEROS YOLANDA AMALIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 82.637 Diciembre 01/05 \$ 100.-

PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación

ACTUACIONES N°: 4608/22



EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARIA LUISA FUENTES, D.N.I. N° 21.611.679** en Autos N° 4608/22, caratulados: "FUENTES, MARIA LUISA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de noviembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito de 1° Nominación.



Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.388 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

PODER JUDICIAL**Juez de Paz Letrado de Pocito 2°. Nominación**

ACTUACIONES N°: 2790/22

H10805508113

H10805508113

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PABLO BIENVENIDO RETA, D.N.I. N° 3.114.767 y de FERNANDA FIGUEROA, D.N.I. N° 93.600.846 en Autos N° 2790/22, caratulados: "RETA, PABLO BIENVENIDO Y FIGUEROA, FERNANDA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de noviembre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO




PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **CIESLICKI JESSE JAY DNI N° 92.506.260**, en Autos N° **9485/22**, caratulados "**CIESLICKI JESSE JAY S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de noviembre de 2022.-




Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTA DEL MERCEDES CASTRO D.N.I. 2023905 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°172586 caratulados"CASTRO JUSTA DEL MERCEDES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de diciembre de 2019.-



[Handwritten signature]
Dña. GUADALUPE VICTORIA
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.394 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ORTEGA, MARIA, D.N.I. N° 4.576.957** en autos N° 32336/22, caratulados: "ORTEGA, MARIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.



SELLO JUZGADO.....

FIRMA: *Ana Valeria Guerci Romero*.....
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO:

N° 82.392 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-



EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 36372-B, caratulados: "MARTINEZ MARIA FILOMENA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 26 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Méndez de Paz Letrada.-



[Handwritten signature]
Dra. Luciana Salvá Méndez de Paz Letrada

Nº 82.606 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. YACANTO ALBERTO REYMUNDO, D.N.I. Nº 6.747.865 en autos Nº 183686, caratulados: "YACANTO ALBERTO REYMUNDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 82.604 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. GALAN JOAQUINA, DNI. N°3.678.057 Y SAVALL FERRANDO JOSE, DNI. N°6.745.303.**, en autos N° 183046, caratulados: "GALAN JOAQUINA Y SAVALL FERRANDO JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO.....
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.603 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. VALDEZ MARIA BEATRIZ, DNI N° 5.127.469**, en autos N° 184061, caratulados: "VALDEZ MARIA BEATRIZ S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 173753)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de noviembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO.....
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.400 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GORDILLO CARLOS NICOLÁS, D.N.I. N° 8.455.861 en autos N° 34481/22, caratulados: "GORDILLO CARLOS NICOLAS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

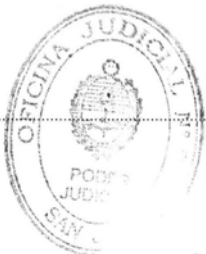
Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.398 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CARDOZO DE NIEVAS MARÍA ISMELDA, D.N.I. N° 8.804.745 en autos N° 58173, caratulados: "CARDOZO DE NIEVAS MARIA ISMELDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Valentina Velasco R.
ABOGADA
REFERENTE DE MESA


N° 82.396 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CABRERA, GUILLERMO DANIEL** D.N.I. N° 11.855.738 en autos N° 39951/22, caratulados: "CABRERA GUILLERMO DANIEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de noviembre de 2022.


D^{ca}. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.397 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **HERRERA RUPERTO**, D.N.I. N° 3.156.870 y **MATUZ MARIA TELESFORA** D.N.I. N° 8.079.404, en autos N° 181245, caratulados: "HERRERA RUPERTO Y MATUZ MARIA TELESFORA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: *Dra. María Valentina Velasco R.*
ABOGADA
REFERENTE DE MESA

N° 82.395 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LAPROVITOLA OSVALDO, D.N.I. N° 6.764.353** en autos N° 42951/22, caratulados: "LAPROVITOLA OSVALDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.390 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LUNA, SANTOS CRESCENCIO MARCIANO, D.N.I. N° 6.754.634** en autos N° 36688/22, caratulados: "LUNA SANTOS CRESCENCIO MARCIANO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.386 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROMERO EDUARDO DIONISIO DNI 7.948.925.-**, en autos N° 183683, caratulados: "ROMERO EDUARDO DIONISIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.384 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DELLA SALA PEDRO, D.N.I. N° 5.555.029** en autos N° 181977, caratulados: "DELLA SALA PEDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: Dra. María Valeriana Velasco R.
ABOGADA
REFERENTE DE MESA

N° 82.385 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza de este Juzgado De Paz De Santa Lucía - , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ESPINA JUAN DOMINGO** , D.N.I. N° **5.088.284** en autos N° 25986/22, caratulados: "ESPINA JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de Octubre de 2022.



FIRMA:

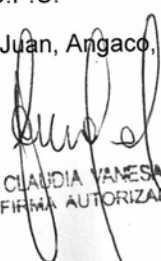
SELLO:  Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.383 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

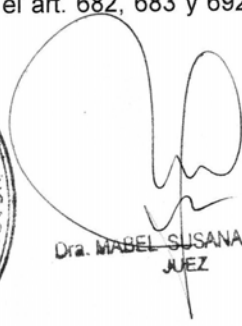
EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **MERELES ILDA ISIDORA** DNI **08.060.558** Y **ORO JOSE** DNI **06.756.322** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7444/22, Caratulados: "MERELES ILDA ISIDORA Y ORO JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 14 de noviembre de 2022



Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA

Dra. MABEL SUSANA LÓPEZ
JUEZ

N° 82.382 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. VICTORIA FRANCISCO SEGUNDO DNI N° 6.754.297 Y ROLDÁN CELESTE DNI N° 2.749.058**, en autos N° 40477/22, caratulados: "VICTORIA FRANCISCO SEGUNDO Y ROLDAN CELESTE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de noviembre de 2022.



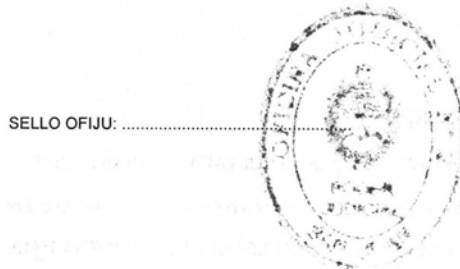
FIRMA:

SELLO:
Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.381 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NOGUERA MONCHO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 93.227.635** en autos N° 178404, caratulados: "NOGUERA MONCHO JUAN ANTONIO S/ Sucesorio ((conex. con exp. 150638))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.380 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

- **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARLOS ALBERTO ROMERO DNI 8.563.846.**, en autos N° 181197, caratulados: "ROMERO CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 156450)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMAR AUTORIZADA

N° 82.377 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

- **EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MORENO MARTINEZ AMALIA DNI 8.089.766**, en autos N° 18575, caratulados: "MORENO MARTINEZ AMALIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
Dña. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU... CIVIL N° 2

N° 82.376 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GRAZZIANI NATALIO NACIANO, D.N.I. N° 6.751.689** en autos N° 183355, caratulados: "GRAZZIANI NATALIO NACIANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.375 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ICAZATI FRANCISCO SOLANO D.N.I. N° 3.143.118 Y MARIA ANJELIA ALCUCERO , D.N.I. N° 8.066.705** en autos N° 40338/22, caratulados: "ICAZATI FRANCISCO SOLANO Y MARIA ANJELIA ALCUCERO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.374 Nov.30/Dic.02 \$ 100.-



- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VIDELA ESPEJO MARIA PAZ, D.N.I. N° 8.091.912** en autos N° 184126, caratulados: "VIDELA ESPEJO MARIA PAZ S/ Sucesorio (conex. con exp. n° 24411)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.373 Nov. 30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NAZARA SEGUNDA MATILDE, D.N.I. N° 8.085.557** en autos N° 175174, caratulados: "NAZARA SEGUNDA MATILDE S/ Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N 70351 MASSUD ANGEL - SUCES)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.369 Nov. 30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra.. GRACIELA VANESA ICAZATTI, D.N.I. N° 22.347.047 en AUTOS N° 29284/22, caratulados: "ICAZATTI GRACIELA VANESA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



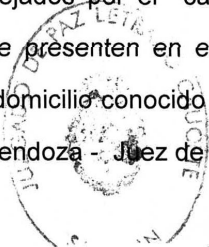
FIRMA:

SELLO: AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 82.371 Nov. 30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 36887-B, caratulados: "DOÑA FRANCISCO Y CALVO ANA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 1 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 82.368 Nov. 30/Dic.02 \$ 100.-

EDICTO

El 11° JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial n°2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **Sres. BIENVENIDO GUERRERO HERRERA - DNI N°: 93.409.022 y ARACELI DOMINGUEZ DE GUERRERO DNI N°: 141.460**, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 182358 caratulados "GUERRERO HERRERA BIENVENIDO Y DOMINGUEZ DE GUERRERO ARACELI S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°172208)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2022.-

SELLO OFIJU



FIRMA:

SELLO:

SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ EDULIA ISABEL, en Autos N° 4011/22, caratulados DIAZ EDULIA ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. DANIEL A. RUBIÑO - SOLICITANTE: DE LA ROSA DANIEL ISIDRO). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 11 de Noviembre de 2022.-

Dña. MABEL SUSANA LÓPEZ
JUEZ



Dra. Lorena A. Fernández
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 82.620 Diciembre 01/05 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

| | |
|----------------------|------------------|
| Publicaciones.....\$ | 24.600,00 |
| Impresiones.....\$ | 0,00 |
| Total.....\$ | 24.600,00 |

30-11-22